



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
- JUNTA DE GOBIERNO LOCAL -
EL DÍA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ASISTENTES

SR^a. ALCALDESA-PRESIDENTA. D^a. MARIA JESUS SUSINOS TARRERO

SRES. TENIENTES DE ALCALDE. D^a. GLORIA SIERRA GOMEZ
D . ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ

AUSENTE

D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS

SECRETARIO.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ.

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las **DOCE** horas **VEINTE** minutos, del día **VEINTICINCO** de **SEPTIEMBRE** de **dos mil quince**, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y en primera convocatoria al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, bajo la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

.../

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Tenientes de Alcalde si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PARA SU PAGO.

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, previo examen de facturas y su comprobación, aprobó los pagos siguientes:

GLORIA SIERRA GÓMEZ , asignaciones y haberes 1º Teniente de Alcalde, septiembre 2015.....	1.144,53€
ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ , asignaciones y haberes 2º Teniente de Alcalde, septiembre 2015.....	1.196,33€
EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ , asignaciones y haberes Concejala de Festejos, septiembre 2015.....	362,14€
PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN , retribuciones básicas y complementarias nómina septiembre 2015.....	8.408,48€
PERSONAL LABORAL , haberes nómina septiembre 2015.....	4.226,00€
PEONES COLABORACION EMCAN , haberes nómina septiembre 2015.....	4.660,15€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social cargos electos, per. agosto 2015.....	1.152,49€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, personal laboral, per. agosto 2015.....	6.783,98€
DIRECCION PROVINCIAL INSALUD , cuotas corporación Seguridad Social, funcionarios Ayto., agosto 2015.....	3.915,35€
MARÍA JESÚS SUSINOS TARRERO-ALCALDESA , dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Junta de G. Local, 3º/trim. 2.015.....	350,00€
FCO. JAVIER GATÓN LASHERAS , dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Junta de G. Local, 3º/trim. 2.015.....	280,00€
CESAR TERÁN ROMANO , dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Comisiones, 3º/trim. 2.015.....	180,00€
FRANCISCO BALDOR NAVARRO , dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Comisiones, 3º/trim. 2.015.....	140,00€
JAVIER CABEZA GÓMEZ , dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Comisiones, 3º/trim. 2.015.....	110,00€
DAVID ROMERO SUMILLERA , dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Comisiones, 3º/trim. 2.015.....	180,00€
EMILIA SAMPERIO HURTADO , dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Comisiones, 3º/trim. 2.015.....	140,00€
JOSE VICENTE CASARES TEJÓN , dietas asistencia sesiones Ayto. Pleno y Comisiones, 3º/trim. 2.015.....	110,00€

CRUZ ROJA ESPAÑOLA , cuota prestación servicio teleasistencia 29 usuarios según convenio, agosto 2.015.....	429,80€
EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. , prestación servicio ayuda a domicilio a mayores y necesitados, agosto 2.015.....	7.377,31€
EULEN, S.A. , servicio limpieza e higiene concertado Casa Consistorial, agosto 2.015.....	1.553,29€
EULEN, S.A. , limpieza e higienización concertada Casa Cultura, agosto 2.015.....	470,80€
EULEN, S.A. , limpieza e higienización concertada Colegio P. Aguanaz, julio a 14 de agosto 2.015.....	5.031,18€
EULEN, S.A. , servicios de cuidador-conserjería Colegio P. Aguanaz, agosto 2.015.....	1.723,73€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , realización análisis calidad agua de consumo humano, red abastecimiento, mes agosto.....	91,96€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , mantenimiento y control E.D.A.R. Polígono Industrial El Bosque, agosto 2.015.....	1.284,02€
OXITAL ESPAÑA, S.L. , trabajos de localización de fuga en red general de abastecimiento de agua en El Bosque.....	181,50€
GENER 08, S.L. , minuta asesoramiento energético contratos eléctricos municipales, mes agosto 2.015.....	363,00€
EDP COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.A. , consumo de gas caldera Colegio P. Aguanaz, período del 26/06/15 al 25/08/15.....	29,10€
ÁREA DE SERVICIO TÉRMINO, S.L. , suministro de 354,93L gasóleo para flota municipal y 216,37L gasolina para maquinaria.....	664,27€
JOSÉ EVARISTO MUÑOZ GARCÍA , actuación acordeonista animación baile en aula 3ª edad, día 28 de agosto.....	183,60€
AULOCE, S.A.U. , cuota septiembre/2.015, instalación plataforma Gestiona implantación Administración Electrónica.....	274,63€
AULOCE, S.A.U. , cuota servicio almacenamiento y custodia plataforma Gestiona, años 2.011 a 2.014.....	530,85€
UTE CORIF , lectura contadores de agua 1º semestre 2.015, registro anomalías e irregularidades del servicio de agua y saneamiento.....	6.776,00€
ASOCIACIÓN CULTURAL OLLEROS DE CANTABRIA , pagado suministro olla ferroviaria premio concurso San Vicente 2.015.....	260,15€
SAJA, S.L. , alquiler dos grupos electrógenos y gasoil para desarrollo fiestas San Mamés 2.015.....	668,95€
MALABARACIRCO PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. , organización y desarrollo evento festivo "Jornadas de circo" con motivo San Vicente 2.015.....	968,00€
JULIO SOTO AJA , suministro 89Kg carbón vegetal celebración concurso ollas ferroviarias San Vicente 2.015.....	79,69€
CANAL JOYERÍA Y RELOJERÍA, S.L. , suministro 21 trofeos y 100 medallas para diversos eventos deportivos.....	919,60€
TOLDOS HERRÁN, S.L. , reparación toldo templete lona color azul roto por el viento.....	217,80€
Mª ISABEL TRUEBA CUESTA-BAR EZQUERRA , por lunch-aperitivos servidos con motivo concurso bolos 1ª San Vicente y veteranos San Vicentín.....	489,90€
JOSÉ LUIS HERRERA CALZADO , suministro 20 paquetes banderines y material pirotécnico celebración San Vicente 2.015.....	459,80€
JAVIER SAINZ-EZQUERRA PELLÓN , alquiler de megafonía sonorización diversos eventos deportivos.....	834,90€

VICENTE PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. , actuación orquestas y parque infantil fiesta San Vicente, días 31/agosto y 1 y 2 de septiembre.....	16.920,00€
RICARDO SERRANO PICOS "GÁNDARA Y SERRANO" , dos hinchables multijuegos y toro mecánico, San Mamés 2.015.....	665,50€
ÁREA DE SERVICIO ADELMA, S.L. , suministro 9 quesadas, sobaos y corbatas celebración concurso ollas ferroviarias, San Vicente 2.015.....	87,30€
J.M. MARAÑÓN OSLÉ , suministro diversas bebidas para evento gastronómico con motivo San Vicente 2.015.....	169,13€
ASOCIACIÓN CULTURAL VIZMAYA , subvención nominativa en Presupuesto General 2.015 para organización fiesta carnaval y verano 2.015.....	2.000,00€
COMISIÓN ORGANIZADORA FIESTA SAN JUAN DEGOLLAO , subvención nominativa en Presupuesto General 2.015 para organización fiesta....	2.500,00€
COMISIÓN ORGANIZADORA FIESTA Bº/LA RAÑADA , subvención nominativa en Presupuesto General 2.015 para organización fiesta	350,00€
PINTURAS FERCO , suministro 55,55 litros pintura revestimiento y demás material para pintado pabellón polideportivo.....	513,54€
GUSA, S.L. , limpieza exterior y tapicería vehículo todoterreno protección civil.....	116,92€
JOSÉ BENITO MIRANDA PÉREZ-ALQUIMAG , alquiler durante un día martillo eléctrico reparaciones red abastecimiento de agua en el Término Municipal.....	22,00€
ETRA NORTE, S.A. , mantenimiento y conservación Alum. Público e instalaciones eléct. Municipales, agosto 2.015.....	2.587,11€
CONSTRUAGRO, S.A. , suministro diverso material de ferretería para reparaciones red saneamiento en El Churro.....	67,53€
CONSTRUAGRO, S.A. , suministro diverso material de construcción para reparaciones red viaria en Bº/El Sedillo.....	265,90€
CONSTRUAGRO, S.A. , suministro 12m tubería y demás material reparación red de agua en el Bº/El Calerón.....	252,78€
CONSTRUAGRO, S.A. , suministro 15,6 m2 tela asfáltica para caseta de bolos de Entrambasaguas.....	128,09€
PARUVI GLOBAL SERVICES, S.L. , por 7 horas trabajo camión aspirador desatasco y limpieza colector general de saneamiento en Bº/La Rañada y La Sierra, y 4 horas de inspección con cámara del colector en el Bº/La Sierra (Hoznayo).....	1.785,52€
FERRETERÍA AGUDO, S.C. , suministro ropa de trabajo para personal brigada municipal.....	856,44€
PI PELAYO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L. , limpieza y mantenimiento rotondas Entrambasaguas, El Bosque, Adelma, Lavadero El Bosque y pérgola Elechino, día 12/08/15.....	417,45€
ELECTO COMERCIAL, C.B. , suministro un cartucho tóner negro impresora marca Brother Ayuntamiento.....	132,93€
ELECTO COMERCIAL, C.B. , suministro tres cartuchos tóner color impresora marca Brother Ayuntamiento.....	243,03€
JOSÉ A. SARO GUTIÉRREZ , dietas monitor equipo alevín y coordinador Escuela Municipal de Fútbol. Período agosto/15.....	905,46€
COMITÉ TERRITORIAL CÁNTABRO ÁRBITROS DE FÚTBOL , derechos arbitrajes partidos equipos federados Escuela Munic. Fútbol, septiembre	42,64€
MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL , dietas monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per. septiembre.....	1.050,00€

MONITORES ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL , gastos desplazamientos monitores Escuela Municipal de Fútbol. Per. septiembre.....	19,38€
MAPFRE FAMILIAR, S.A. , póliza seguro nº 6516001504 Citroen Berlingo matrícula 9412-HYY, período del 04/09/15 al 04/09/16.....	547,49€
ALLIANZ, CIA. SEGUROS, S.A. , seguro colectivo II Carrera Popular Entrambasaguas, período vigencia 05/09/15.....	192,84€
TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. , teléfonos móviles Servicios Municipales. Cuota mensual agosto mantenimiento equipo.....	12,10€
TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. , teléfonos móviles Servicios Municipales. Consumos del 18/06/15 al 17/07/15.....	140,40€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias servicios movistar fusión, per. 18/07/15 a 17/08/15.....	571,60€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono consultorio médico servicios movistar fusión, per. 18/07/15 a 17/08/15.....	165,17€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , ADSL conexión Internet y teléfono Colegio P. Aguanaz, cuotas octubre, consumos septiembre.....	104,29€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfono y conexión A.D.S.L. Internet en el Centro Avanzado de Comunicaciones, cuotas octubre, consumos septiembre.....	60,71€
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. , teléfonos dependencias municipales, cuotas octubre, consumos septiembre A.D.S.L. (Internet) y líneas R.D.S.I.....	75,77€
GRUPO DEPORTIVO LUYMA , 2º plazo subvención Asociaciones y Clubes Deportivos, temporada 2.015.....	2.090,00€
Mª CARMEN MARAÑÓN RUIZ-CASA MARAÑÓN , suministro 160L leche, 112 tabletas de chocolate y bizcochos, chocolatada Cabalgata Reyes y San Vicente.....	534,70€
Mª CARMEN MARAÑÓN RUIZ-CASA MARAÑÓN , suministro ingredientes elaboración paella en concentración de danzantes fiesta San Mamés...	186,15€
Mª CARMEN MARAÑÓN RUIZ-CASA MARAÑÓN , suministro ingredientes elaboración paella subida a Pico Vizmaya y 92Kg manzanas avituallamiento bicicletada y carrera popular.....	662,56€
Mª CARMEN MARAÑÓN RUIZ-CASA MARAÑÓN , suministro productos de limpieza para centro cívico de Hornedo.....	34,10€
Mª INMACULADA DIEGO SOLAR-CARNICERÍA MERCHE , suministro 8Kg chorizo, 2Kg morcilla y 15Kg panceta actividades lúdicas San Vicente.....	187,20€
Mª INMACULADA DIEGO SOLAR-CARNICERÍA MERCHE , suministro ingredientes elaboración paella concentración danzantes San Mamés.....	82,34€
COMERCIAL RAYBE, S.C. , recambios y mano de obra reparaciones maquinaria brigada municipal, septiembre 2.015.....	3.148,52€
M.A.R.E. , prestación servicio recogida a domicilio, transporte y tratamiento de basuras, agosto 2.015.....	41.149,91€
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES , derechos federativos por afiliación a Mutualidad de deportistas, alumnos Escuela municipal de fútbol, temporada 2.015/2.016.....	933,00€
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES , tasas tramitación alumnos y técnicos Escuela municipal de fútbol.....	454,00€
JOSE JAVIER RIVERO LIAÑO-APAREJADOR MUNICIPAL , minuta honorarios asesoramiento urbanístico mes septiembre.....	1.364,22€
JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ , mano de obra y materiales reparación fugas red abastecimiento agua, 27/08/15 al 22/09/15.....	3.005,68€

JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ , suministro e instalación tres contadores enganche a la Red General de abastecimiento de agua.....	150,00€
ALFREDO ORTIZ GARCÍA , 44h trabajo máquina mixta, limpieza carreteras y extender material de cantera en El Calerón y Fuentecil.....	2.105,40€
MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A. , suministro 261,78T grava todo uno y 2T hormigón reparaciones red viaria municipal.....	6957,95€
ACREEDORES VARIOS , pagado a danzantes de Navajeda por actuación de danzas, festividad San Vicente 2.015.....	720,00€
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS , franqueo concertado envíos correspondencia Ayuntamiento, agosto y septiembre 2.015.....	162,68€
VIESGO ENERGÍA, S.L. , derecho acometida energía eléctrica festividad San Miguel en el Bº/Elechino.....	185,24€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía Consultorio Médico, período del 01/06/15 al 01/07/15.....	112,18€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía Agencia Desarrollo Local, período del 01/06/15 al 01/07/15.....	60,60€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía centros cívicos El Bosque, Hoznayo, Navajeda y Hornedo.....	202,77€
VIESGO ENERGÍA, S.L. , energía Casa Consistorial, período del 01/06/15 al 01/07/15.....	490,79€
VIESGO ENERGÍA, S.L. , energía Pabellón Polideportivo, per. del 01/06/15 al 01/07/15.....	143,16€
VIESGO ENERGÍA, S.L. , energía Colegio Aguanaz, per. del 02/06/15 al 02/07/15.....	647,74€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía alumbrados públicos en todo el término municipal.....	6.853,98€
VIESGO ENERGÍA, S.L. , energía alumbrados públicos en todo el Término Municipal.....	8.278,37€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía semáforos carretera regional CA-651 en Bº/El Cristo, Palombera y Padierno.....	97,99€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía motobombas abastecimiento saneamiento Hoznayo y Entrambasaguas.....	763,36€
VIESGO COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. , energía motobombas abastecimiento agua en Hornedo, El Bosque y Navajeda.....	470,85€
VIESGO ENERGÍA, S.L. , energía EDAR Navajeda y El Bosque y bombeos Hornedo y Entrambasaguas.....	1.427,78€
VIESGO ENERGÍA, S.L. , energía motobombas abastecimiento de agua en Entrambasaguas.....	273,51€

TERCERO.- CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE ORQUESTAS Y ACTUACIÓN PARA LA FESTIVIDAD DE SAN LUCAS, AÑO 2.015.

A continuación se pasó a la resolución del expediente de contratación, procedimiento negociado, instruido para la contratación de **ORQUESTAS Y ACTUACIÓN PARA LA FESTIVIDAD DE SAN LUCAS EN EL PUEBLO DE HOZNAYO**, que se celebrará los próximos días 18 y 19 de octubre de 2.015.

En virtud del artículo 178.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicitó oferta-presupuesto a tres empresas, de las cuales sólo dos presentaron oferta, ya que Espectáculos Cantabrisa (Mantecón Fombellida, S.L.), no acudió a la licitación y son las siguientes:

.....
OFERTA NÚMERO UNO.- Presentada por D. Vicente de La Fuente Martínez, en nombre y representación de la empresa **ESCENARIOS Y CARPAS DEL NORTE, S.L.**, con domicilio social en C/La Albericia, nº 5 - Santander. Establece su propuesta en los siguientes términos:

Día 18 de octubre: Disco móvil (camión escenario)
Día 19 de octubre: A elegir entre "Orquesta Sonora Real", Orquesta "Pasito Show" y "Orquesta Takikardia". Actuación "La década prodigiosa"

Importe: **5.000 € (IVA NO INCLUIDO)**

Opcionalmente ofrece para el día 19 de octubre, festividad de San Lucas, la actuación de la orquesta "UNIVERSAL", conjunto sobradamente acreditado y de notable cachet artístico, lo que elevaría el presupuesto a 6.000,00 € (IVA no incluido).

OFERTA NÚMERO DOS.- Presentada por D. Óscar Sánchez, en nombre y representación de la empresa **TRUCKSHOW, S.L.**, con domicilio social en C/Ricardo López Aranda, 24-3-2º B - Santander. Establece su propuesta en los siguientes términos:

Día 18 de octubre: Disco móvil (camión escenario) + banda tributo
Día 19 de octubre: Orquesta Tabú.
Actuación "Grupo Recuerdos 60s"

Importe: **5.000 € (IVA NO INCLUIDO)**

.....
Después de examinadas las ofertas presentadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento negociado para la contratación de las **ORQUESTAS Y ACTUACIÓN PARA LA FESTIVIDAD DE SAN LUCAS EN HOZNAYO, AÑO 2.015**, a ESCENARIOS Y CARPAS DEL NORTE, S.L., en los siguientes términos:

Precio: **5.000 € (IVA NO INCLUIDO)**

Día 18 de octubre: Disco móvil (camión escenario)
Día 19 de octubre: Orquesta Sonora Real
Actuación "La década prodigiosa"

SEGUNDO.- Notificar al adjudicatario en el plazo de DIEZ DÍAS el presente acuerdo y requerirle para que en los diez siguientes a que reciba la notificación, constituya la fianza definitiva, por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS, la cual equivale al 5% del importe del remate.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al resto de las empresas licitadoras (TRUCKSHOW, S.L.).

CUARTO.- Hacer mención expresa de la obligación, a cargo del adjudicatario, de cumplir con las estipulaciones legales en cuanto a los derechos de comunicación pública, autorizaciones y remuneraciones, caso de ser aplicables, derivadas de la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y gestionados a través de la **SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE)**.

QUINTO.- Para el pago efectivo de la factura, el adjudicatario deberá presentar, además de la correspondiente factura, los ***documentos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los artistas contratados, correspondientes a los días de ensayos y actuaciones***, tal como establece el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.995, de 24 de marzo, así como el artículo 104 en relación con el 127 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato con el adjudicatario.

CUARTO.- LICENCIA DE OBRA PARA LA LEGALIZACIÓN DE PLANTA BAJO CUBIERTA EN 4 HABITACIONES DE EDIFICIO, DESTINADO ALOJAMIENTO TURISTICO (POSADA) EN EL Bº/VIAR, NÚM. 23 (ENTRAMBASAGUAS), POR Dª. MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Seguidamente se pasó al estudio de la instancia suscrita por Dª. Santiago Herrán Navarro, con D.N.I. Núm. 20.191.422-K, en representación a estos efectos, de Dª. MARIA DEL MAR FERNANDEZ RODRÍGUEZ, vecina de Entrambasaguas, solicitando licencia de obra, para la **LEGALIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE PLANTA BAJO CUBIERTA EN 4 HABITACIONES DE**

EDIFICIO DESTINADO ALOJAMIENTO TURISTICO (POSADA), situado en el Bº/Viar, Núm. 23 de Entrambasaguas, (POLIGONO Núm. 6-PARCELA Núm. 87), incluida en el -Catalogo de Edificaciones en Suelo Rustico (NUMERO 12/ENT), conforme al Proyecto de Legalización redactado por el Arquitecto Técnico, D. Santiago Herrán Navarro, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de edificación de Cantabria con fecha 21 de julio de 2015.

- Según informe del Técnico Municipal.

. Con este proyecto de legalización de la planta de entrecubierta se cumple con las ordenanzas que le son de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes y el informe favorable del Técnico Municipal, emitido con fecha 14 de agosto de 2015, **OTORGA** la licencia municipal de obra solicitada, para la LEGALIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE PLANTA BAJO CUBIERTA EN 4 HABITACIONES DE EDIFICIO DESTINADO ALOJAMIENTO TURISTICO (POSADA), situado en el Bº/Viar, Núm. 23 de Entrambasaguas, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondiente, que se girara sobre el presupuesto estimado de ejecución material que asciende a CUATRO MIL DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y SITE CENTIMOS **(4.016,77 €)**, debiendo cumplir lo establecido por el Técnico Municipal en su informe, es decir:

. El aprovechamiento de la planta de entrecubierta, debido a sus condiciones de seguridad, escalera de acceso y de sus alturas libres, **no podrá ser destinado a uso turístico, estando su uso limitado a un acceso restringido al personal, para almacenaje y guarda de enseres.**

QUINTO.- LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLO, DESTINADO A GANADO VACUNO, EN EL Bº/LOS URROS (HORNEDO), POR Dª. MARÍA EUGENIA GÓMEZ ABASCAL.

A continuación se pasó al estudio del expediente instruido a instancia de Dª. MARIA EUGENIA GOMEZ ABASCAL, vecina de Hornedo, para la **CONSTRUCCIÓN DE ESTABLO PARA GANADO VACUNO**, en el Bº/Los Urros en Hornedo (Polígono Núm. 12- Parcela Núm. 125) con **Referencia Catastral: 39028A012001250000EA**, conforme al Proyecto Técnico y Anexo, Estudio Básico de Seguridad y Salud y Plano de Parcela, con indicación de las cesiones al camino

municipal y superficie y dos planos de secciones con indicación de los movimientos de tierras que se pretenden realizar, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio del Campo Lavín.

- Conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela, sobre la que se pretende ubicar la edificación, está clasificada como SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO (NU-1), actual suelo rústico de protección ordinaria, Ley de Cantabria 2/2001.
- Al tratarse de una construcción en Suelo Rústico, este expediente ha sido **AUTORIZADO por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de fecha 5 de Diciembre de 2014, (EXPEDIENTE: 308989)**, por entender que nos encontramos, ante uno de los usos autorizables previstos en el Art. 112.2.a) y g) de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción que le confiere la Ley 3/2012 de 21 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal y previo estudio de lo solicitado, **OTORGA** la licencia de obra para la CONSTRUCCIÓN DE ESTABLO PARA GANADO VACUNO, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (128.869,36 €).

SEXTO.- LICENCIA DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SILOS PARA FORRAJE, EN EL Bº/PADIERNE DE NAVAJEDA, POR "S.A.T. ARRAL"

A continuación se pasó al estudio del expediente instruido a instancia de por D^a. NIEVES SAN EMETERIO VILLAR, vecina de Hoznayo, en representación de **-SAT ARRAL-** para la **CONSTRUCCIÓN DE SILOS PARA FORRAJE**, en el Bº/Padierne de Navajeda, (Polígono Núm. 16- Parcela Núm. 36) con **Referencia Catastral: 39028A016000360000EQ**, conforme al Proyecto Técnico, Estudio Básico de Seguridad y Salud y Plano de Parcela, con indicación de las cesiones a la CA-651, tres metros desde el borde de la carretera, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Antonio del Campo Lavín.

- Conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE

PROTEGIDO DE INTERES AGRICOLA Y GANADERO (NU -2), actual suelo rústico de especial protección, Ley de Cantabria 2/2001.

- Al tratarse de una construcción en Suelo Rústico, este expediente ha sido **AUTORIZADO** por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de fecha 26 de julio de 2012, (EXPEDIENTE: 308013), por entender que nos encontramos, ante uno de los usos autorizables previstos en el Art. 112.2.a) de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción que le confiere la Ley 3/2012 de 21 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal y previo estudio de lo solicitado, **OTORGA** la licencia de obra para la CONSTRUCCIÓN DE SILOS PARA FORRAJE, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (51.949,62 €).

SEPTIMO.- LICENCIA DE 1ª. OCUPACIÓN, DE EDIFICIO DESTINADO A –POSADA RURAL- EN EL Bº/VIAR, NÚM. 23 (ENTRAMBASAGUAS), POR Dª. MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

A continuación se pasó al estudio de la instancia suscrita por Dª. MARIA DEL MAR FERNANDEZ RODRÍGUEZ, vecina de Entrambasaguas, solicitando Licencia de 1ª. Ocupación, de **EDIFICIO, PARA SER DESTINADO A USO DE ALOJAMIENTO TURISTICO (POSADA) Y VIVIENDA**, situado en el Bº/Viar, Núm. 23 de Entrambasaguas a la que acompaña:

- . CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRA, expedido firmado por el Arquitecto D. Pedro Restegui Rebolledo y el Arquitecto Técnico D. Santiago Herrán Navarro, visado por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cantabria con fecha 24 de marzo de 2015.
- . EL ALTA A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, Modelo: 902N.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, OTORGA la LICENCIA DE 1ª. OCUPACIÓN solicitada, del edificio situado en el Bº/Viar, Núm. 23 de Entrambasaguas, previo pago de la tasa urbanística que asciende a la

cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (335,38 €).

OCTAVO.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE PARCELA, EN EL SITIO –FUENTE DEL FRANCÉS- DE HOZNAYO, POLÍGONO NÚM. 4, PARCELA NÚM. 108, POR D^a. NIEVES ABASCAL SAMPERIO Y HNOS. REGATO ABASCAL.

Vista la instancia suscrita por D^a. PILAR REGATO ABASCAL, en su nombre y representación de **HNOS. REGATO ABASCAL Y D^a. NIEVES ABASCAL SAMPERIO** (Herederos de D. Gaspar Regato Viadero), vecinos de Hoznayo, en la que solicita LICENCIA DE SEGREGACIÓN de una parcela con **Referencia Catastral: 39028A00401080000EZ** situada en el B^o/El Francés (Hoznayo), conforme al Proyecto de Segregación, redactado por el Ingeniero Técnico de Minas, D. Sergio Gómez Ceballos Martínez.

- Conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal esta parcela, con una superficie bruta de 39.210,83 m², se encuentra clasificada, en parte como SUELO NO URBANIZABLE GENERICO (NU-1), 28.760,96 m² y en parte como SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERES FORESTAL (NU-3), 10.449,87 m², *actuales suelo rústico de protección ordinaria y suelo rústico de especial protección, Ley de Cantabria 2/2001.*

SEGREGACION SOLICITADA: Se pretende segregar en dos parcelas

PARCELA SEGREGADA

- SUPERFICIE BRUTA.....15.000,00 m²
- SUPERFICIE DE CESION AVIALES.....456,74 m²
- SUPERFICIE NETA.....14.543,26 m²

.En esta parcela existen dos construcciones, una casa y un garaje y se encuentra clasificada, en parte como SUELO NO URBANIZABLE GENERICO (NU-1), 4550,13 m² y en parte como SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERES FORESTAL (NU-3), 10.449,87 m², según consta en el plano antes de las cesiones.

.En esta parcela se crea una servidumbre de paso a favor del resto de la finca matriz de 11,17 m de largo y 37,30 m² de superficie.

RESTO FINCA MATRIZ

- SUPERFICIE BRUTA.....24.210,83 m²
- SUPERFICIE DE CESION AVIALES.....66,17 m²
- SUPERFICIE NETA.....24.144,66 m²

- Según el informe del Técnico Municipal, ambas parcelas cumplen con las Ordenanzas que le son de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable, emitido por el Técnico Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, OTORGA la licencia de segregación solicitada previo pago de la tasa municipal por prestación de servicios urbanísticos (Art. 12 de la Ordenanza reguladora), que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO EUROS (45,00 €).

NOVENO.- INFORME DEL EXPEDIENTE DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PLANTA BAJA, PARA SER DESTINADO A ALMACENAJE DE FRUTOS DE LA PARCELA (ARANDANOS), EN EL Bº/EL POZUCO DE NAVAJEDA, POR D. MANUEL CALATAYUD GARCÍA.

A continuación se pasó al estudio del expediente promovido por D. MANUEL CALATAYUD GARCIA, con D.N.I. Núm. 72.085.757-P, solicitando autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE PLANTA BAJA, PARA SER DESTINADO ALMACENAJE DE FRUTOS DE LA PARCELA (ARÁNDANOS)** en el Bº/El Pozuco de Navajeda, (Ref. Catastral **39028ª015000200000EU**), según, *Anteproyecto, redactado por el Arquitecto, D. José Calatayud Fernández de Carcaba.*

- Conforme a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, la parcela donde se pretende situar esta edificación, se encuentra clasificada como SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO DE INTERES AGRICOLA Y GANADERO (UN-2), actual suelo rústico de especial protección, según nominación dada por la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria.

Según informe del Técnico Municipal:

No consta acreditado ninguna concurrencia de riesgos naturales o antrópicos, entendiendo que no se alterarán los valores ambientales y paisajísticos.

CONSIDERANDO: Que el expediente ha sido sometido a información pública en la forma prevista en el Art. 116.1 de la citada Ley 2/2001 de Cantabria por un periodo de QUINCE DÍAS, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. **170** de fecha **3 de Septiembre de 2015** y en el "*Tablón de Edictos*", **NO** habiéndose presentado reclamación alguna.

CONSIDERANDO: Que al tratarse de una construcción en SUELO RÚSTICO, este expediente debe autorizarlo previamente la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo previsto en el Art. 115.1 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, en los términos y redacción que le confiere la Ley de Cantabria 3/2012 de 21 de junio, que modifica la anterior.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, teniendo en cuenta las características específicas de la construcción que se pretende realizar **ACUERDA** informarlo FAVORABLEMENTE y remitir el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su AUTORIZACIÓN PREVIA

DECIMO.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES

A continuación la Junta de Gobierno Local, paso al examen y resolución de las solicitudes de licencias de obras menores siguientes:

1.- A D. JUAN GORROCHATEGUI MARTINEZ, con domicilio en Santander, para la REPARACIÓN DE VIVIENDA, situada en el Bº/La Riestre, Núm. 20 (Navajeda), según presupuesto adjunto.

- Según el informe del Técnico Municipal.
- . **El cierre de la parcela se realizará con estacas clavadas y sin fijación definitiva, en el límite con camino municipal y una altura máxima de 150cm y en el límite con las parcelas colindantes con una altura máxima de un metro de fábrica más otro metro de verja.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00 €).

2.- A la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS-MARTA 10F, representada a estos efectos, por D. José Ramón Llama Gómez, con domicilio a efectos de notificación en Plaza Francisco Perojo Cagigas, Núm. 2-SOLARES, para REPARACIÓN DE TERRAZAS COMUNITARIAS Y ATICOS, de edificio situado en el Bº/La

Rañada, Núm. 10F (El Bosque), según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe **favorable** del Técnico Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS (13.600,00 €).

3.- A D. ROSARIO PELLON MONTES, con domicilio en Bº/San Antonio (Entrambasaguas), para ARREGLO DE FACHADA Y PINTADO, de edificio Bº/San Antonio, Núm. 16 (Entrambasaguas), según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe **favorable** del Técnico Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS (6.216,00 €). *Las obras se limitarán al arreglo de grietas y fisuras, revoco y pintura. No se podrán realizar, abertura de huecos o modificaciones. El acabado exterior será similar al actual.*

4.- A D. JOSE FERNANDEZ VAZQUEZ, vecino de Navajeda, para REPARACION TEJADO VIVIENDA, en el Bª/Padierne, Núm. 42 de Navajeda, según presupuesto adjunto.

- Según informe del Técnico Municipal:
- . Las obras afectan a varias viguetas partidas por efecto de las goteras. Al afectar la reparación a elementos estructurales no puede considerarse una obra menor

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe **desfavorable** del Técnico Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, **DENIEGA** la licencia de obra. **Deberá presentar dirección de obra por Técnico competente, con memoria justificativa de las obras a realizar.**

5.- A D. EMILIO MARTINEZ GONZALEZ, vecino de Navajeda, para la REPARACIÓN DE FACHADA Y ACERA, PICADO DE ZONAS DAÑADAS Y RASEADO, del edificio situado en el Bº/Padierne, Núm. 28 de Navajeda, según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe **favorable** del Técnico Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (1.620,00 €).

6.- A D^a. SUSANA CAÑAS REY, con domicilio en C/Federico García Lorca, Núm. 63- ALOVERA (Guadalajara) , para RELLENO DE DOS HOYOS, en la Parcela Núm. 33 del Polígono, Núm. 13 del Catastro de Rustica, en el B^o/Vayondo, Núm. 19 (Entrambasaguas), según presupuesto adjunto.

- Según informe del Técnico Municipal:

- . Se pretende el relleno de dos hoyos. El primero con una superficie de 130,00 m² y una profundidad de 4,00 m y el segundo con una superficie de 23,00 m² y una profundidad de 1,00 m.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe **desfavorable** del Técnico Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, **DENIEGA** la licencia de obra, al considerar, según el informe técnico que los rellenos no son una nivelación para mejora de la explotación de la finca. **Deberá tramitar, previo a la licencia de obra, al tratarse de suelo rustico, la autorización de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU).**

7.- A D^a. LISA HANNINEN, vecina de Navajeda, para la REPARACIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICIO, situado en el B^o/Padierne, Núm. 23 de Navajeda, según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe **favorable** del Técnico Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CENTIMOS (5.845,70 €). **Las obras se limitarán a la sustitución de tejas y colocación de impermeabilización. Se mantendrán los aleros, cumbre y faldones. Los materiales exteriores serán similares a los actuales.**

8.- A D. ANGEL CUETO OTI, representado a estos efectos por D^a, Montserrat Cueto Fernández, vecina de Santander, para REALIZAR EL REFUERZO DE UN TABIQUE DE FACHADA A TERRENO PRIVADO DEL GARAJE/CUADRA situado en el Bº/San Antonio, Núm. 26 de Entrambasaguas, según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe **favorable** del Técnico Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €). ***El tabique deberá quedar anclado mecánicamente en su coronación a la viga de madera de la cubierta.***

9.- A CONSTRUAGRO, S.A., representado a estos efectos por D. Agustín Cueto Fernández, vecino de Entrambasaguas, para la SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO Y REVOCO DE PAREDES, DEL LOCAL COMERCIAL (DESTINADO A EXPOSICIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), situado en el Bº/El Sedillo, Núm. 13-Bajo de Entrambasaguas, según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe **favorable** del Técnico Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750,00 €). ***Al tratarse de un local con acceso público y situarse en la planta baja, el pavimento deberá ser antideslizante y carecer de resaltes o escalones.***

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las catorce horas, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fé.

(FIRMADO DIGITALMENTE)